



Secretaría

SALUD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No 6206 de 11/08/2005

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) AVENDAÑO RATIVA LILIA AURORA Identificado(a) con CC número 52392001 expedida en BOGOTÁ D.C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por CAMPO ALTO ACESALUD LTDA. el día 10/07/2005 y registrado en el libro XX Folio XX año XX
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a AVENDAÑO RATIVA LILIA AURORA identificado(a) con CC número 52392001 expedida en BOGOTÁ D.C para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/08/2005

Dr. William Alberto Robles Fonnegra

WILLIAM ALBERTO ROBLES FONNEGRA
Director de Desarrollo de Servicios.

Edgardo Víctor Sánchez
Abogado

Bogotá, D.C. 03-05-06
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Lilia Avendaño
CC. # 52392001
Firma Lilia Avendaño

Bogotá sin indiferencia

Calle 13 No. 32-69 • Bogotá D.C. • Colombia • PBX 3 64 90 90 • www.saludcapital.gov.co • Información: Línea 195

Secretaría General de Planeación y Desarrollo